

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 248 - 2019-MDS

Sabandía, 19 de Noviembre del 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y concordante el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 170-2019-MDS de fecha 12 de agosto de 2019, se designó al Comité Técnico para el tratamiento de los límites territoriales de la jurisdicción distrital de Sabandía; y mediante Resolución de Alcaldía N° 200-2019-MDS de fecha 03 de octubre de 2019, se reforma dicho comité, quedando conformado de la siguiente manera:

ABOG. OMAR LÓPEZ CUSI	MIEMBRO
ARQ. ARLETTE GERALDINE PONCE CAMARA	MIEMBRO
ARQ. CESAR AUGUSTO VIGIL VALDIVIA	MIEMBRO
SR. JAIME BEJARANO DEL CARPIO	MIEMBRO

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDS de fecha 19 de noviembre de 2019, se da por concluida la designación del señor ARQ. CESAR AUGUSTO VIGIL VALDIVIA, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

Que, la Municipalidad Distrital de Sabandía, a la fecha viene participando en las mesas de trabajo técnico 2019, para el proceso de saneamiento de límites distritales en la Provincia de Arequipa, y en vista del cese de uno de los miembros designados en el comité técnico para el tratamiento de los límites territoriales de la jurisdicción distrital de Sabandía, resulta necesario su reconfirmación;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;


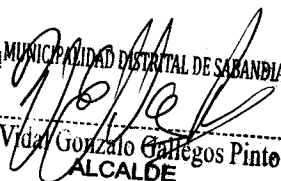
SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO DE DEMARCACION TERRITORIAL DE LA JURISDICCION DISTRITAL DE SABANDÍA, quedando conformado de la siguiente manera:

ABOG. OMAR LÓPEZ CUSI	MIEMBRO
ARQ. ARLETTE GERALDINE PONCE CAMARA	MIEMBRO
IING. CIVIL. CHRISTIAN ALEJANDRO QUINTANILLA ARRARTE	MIEMBRO
SR. JAIME BEJARANO DEL CARPIO	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General, realice la notificación correspondiente, debiendo efectuar la publicación y difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Dr. Vidal Gonzalo Callejos Pinto
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Abog. David F. Zegarra Berrios
SECRETARIO GENERAL